

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de Condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—420.

• • •

RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los productos del Olivar del Sindicato Nacional del Olivo por la que se anuncia concurso público para la realización de una campaña publicitaria de aceite de oliva español.

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar del Sindicato Nacional del Olivo convoca concurso público para la realización de una campaña publicitaria a favor del aceite de oliva español a desarrollar durante el año 1961 en los siguientes países: En Australia, por un importe de 26.700 £ esterlinas, y Reino Unido, por un importe de libras esterlinas 11.875, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede examinarse cualquier día hábil, en horas de oficina, en el domicilio de dicho Organismo, Españolito, 19, Madrid.

Podrán concurrir separadamente para cada país o para ambos.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las doce horas del día 21 de marzo de 1961.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Director, Luis Patac de las Traviesas.—762.

• • •

RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, por la que se anuncia concurso público para la realización de una campaña publicitaria de aceite de oliva español.

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, convoca concurso público para la realización, de una campaña de relaciones públicas en los Estados Unidos de América a favor del aceite de oliva español a desarrollar durante el año 1961, por un importe de 41.500 \$ U. S. A., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede examinarse cualquier día hábil en horas de oficina en el domicilio de dicho Organismo, Españolito, 10, Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las doce horas del día 16 de marzo de 1961.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Director, Luis Patac de las Traviesas.—763.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de instalación de una estación depuradora de aguas residuales, instalación complementaria del alcantarillado.

Este Ayuntamiento procederá a la contratación por concurso-subasta, que se anuncia por segunda vez, de la obra de instalación de una estación depuradora de aguas residuales, instalación complementaria del alcantarillado, lo que se verifica con arreglo a Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con un presupuesto de 2.926.436,11 pesetas y subvencionado por dicho Organismo en un 50 por 100.

En el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal se encuentran las condiciones completas, proyectos y demás documentos a disposición de cuantas personas les puedan interesar.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de febrero de 1961.—El Alcalde, Francisco Zaragoza García.—449.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1960, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la calle San Pablo, comprendida entre las calles Gravina, San Pablo y Julio César, con una superficie de 348 metros cuadrados, con destino a su construcción.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las trece, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas, durante el plazo señalado para ello.

El tipo de la subasta será el de 5.220 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo,

Modelo de proposición

El que suscribe..... vecino de con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de una parcela de terreno propiedad municipal situada en la calle San Pablo, comprendida entre las calles Gravina, San Pablo y Julio César, con una superficie aproximada de 348 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos y destinarla a su construcción, ofreciendo la cantidad de pesetas (con letras) por metro cuadrado.

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firme los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 2 de febrero de 1961.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—658.